

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabaneta, veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
Demandado	CARLOS ANDRES ABAUNZA BARRERA EDISON ZULUAGA ALVAREZ
Radicado	056314089001200600324-00
PROVIDENCIA	AUTO NRO. 1096
ASUNTO	Auto acepta renuncia poder

La doctora ADRIA ELVIRA POSSO RAMIREZ, actúa en el presente proceso como apoderada judicial de la parte demandante, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA.

Mediante escrito presentado el 12 de mayo del corriente año, la citada mandataria judicial presentó renuncia del poder que le fuera conferido por la representante legal el citado banco quien dio cumplimiento a lo señalado en el artículo 76 inciso 4 del Código General Del Proceso

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

En lo que respecta a la solicitud de la mandataria judicial, no encuentra esta agencia judicial impedimento alguno que permita aceptar la misma; en consecuencia, se acepta la renuncia del poder presentado por la doctora Adriana Elvira Posso Ramirez T.P. 38.173CC. 31.154.135 de Palmira.

NOTIFÍQUESE

LINA MARCELA RAMOS GIRALDO

JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
SABANETA – ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por estado No.23 fijado
hoy 27 de mayo del 2022, a las 8 A.M. en el sistema
Tyba y micrositio del Juzgado

LESLIE MAYERLY CRUZ GAÑAN
SECRETARIA